

Formación Inicial del Proceso de Prácticas

PRACTICUM II-III

GRADO DE EDUCACIÓN SOCIAL

El Practicum se constituye como un elemento esencial dentro del plan de estudios del Grado en Educación Social. Trata de aproximar los estudios universitarios al ejercicio profesional, potenciando una experiencia práctica contextualizada. Mediante el Practicum el alumnado se acerca e integra en la realidad educativa y social, observando, analizando y reflexionando acerca de lo que posteriormente será su desempeño profesional. Mediante el Practicum, también se tendrá la ocasión de poder poner en práctica ciertas competencias profesionales.

Así, este periodo formativo favorece un marco de reflexión y análisis para la incorporación de las prácticas profesionales en un contexto académico de formación afrontando diferentes competencias profesionales, aunando teoría, práctica y reflexión, y estableciendo vínculos con las diferentes disciplinas que contribuyen a construir discursos en torno a la Educación Social.

Las competencias que se esperan conseguir en el Practicum II-III son las siguientes:

Competencias Generales

1. Intervenir profesionalmente en contextos de la Educación Social, sobre las bases teórico-prácticas de las diferentes disciplinas relacionadas con la Educación Social, y desde claves éticas y de respeto a la deontología profesional.
2. Responsabilizarse de sus acciones educativas, desde el reconocimiento de la identidad profesional y el ejercicio de las funciones profesionales del educador social.
3. Construir colaborativamente conocimiento sobre el ser y el hacer profesional de la Educación Social, a través de la investigación y el análisis de la práctica.
4. Comunicar de manera argumentada, tanto por escrito como de forma oral, las reflexiones sobre el trabajo profesional de los educadores y educadoras sociales, así como sobre la cultura de las organizaciones en las que está inmerso.
5. Planificar, desarrollar y evaluar de forma reflexiva proyectos de acción socioeducativa en ámbitos de la Educación Social, teniendo como referencia las conclusiones del diagnóstico de una realidad concreta.
6. Elaborar propuestas, herramientas e instrumentos educativos para enriquecer y mejorar los procesos, contextos y recursos educativos y sociales.
7. Capacidad de trabajar en grupos interdisciplinares e interinstitucionales.

Competencias de Desarrollo sostenible

8. Contextualizar de manera crítica el conocimiento, estableciendo interrelaciones con la problemática social, económica y ambiental, local y/o global.
9. Utilizar de manera sostenible de recursos y prevención de impactos negativos sobre el medio natural y social.
10. Participaren procesos comunitarios que promuevan la Sostenibilidad.
11. Aplicar principios éticos relacionados con los valores de la Sostenibilidad en los comportamientos personales y profesionales

Para la consecución de estas competencias, el proceso de prácticas se organiza en cinco acciones distintas.

1. Presentación del Practicum (grupal)
2. Formación inicial en el proceso de prácticas (individual y grupal), junto al tutor/a de la UPV-EHU.
3. Prácticas en los centros (individual) guiadas por la persona instructora de la entidad.

4. Seminarios de reflexión y seguimiento (grupal, junto al tutor/a de la UPV-EHU y el grupo de estudiantes que conforman el propio seminario).
5. Memoria del proceso de prácticas (individual).

En las siguientes páginas se presenta el desarrollo de la formación inicial que cada estudiante debe de realizar en su proceso de prácticas y que debe de incluir en su memoria. Mediante esta formación inicial, que se realizará al inicio del Practicum II, se espera que el alumnado consiga:

- Situar la entidad y el programa, servicio o proyecto en el que realice el Practicum en el mapa profesional.
- Entender el rol profesional de la Educación Social dentro del programa y servicio en el que se realiza la práctica.
- Comprender y aplicar los principios y normas que orientan la acción profesional de la Educación Social, mediante el Código Deontológico Profesional.
- Conocer herramientas e instrumentos que facilitan el análisis y reflexión de la práctica profesional.

Las actividades formativas se realizarán aplicando criterios de sostenibilidad y de educación para el desarrollo sostenible. Al finalizar las tres actividades se reflexionará sobre el modo en que los contenidos trabajados se relacionan con el Desarrollo Sostenible.

La formación inicial se llevará a cabo mediante el trabajo que el alumnado realizará en tres formaciones distintas. Las formaciones serán dirigidas, acordadas y calendarizadas con la persona tutora de referencia. Cada formación tendrá una actividad que cada estudiante deberá preparar y realizar antes de su seminario correspondiente y que deberá de completar, entregar al tutor/a e incluir en la correspondiente memoria del Practicum. En el seminario, se compartirá y reflexionará acerca de ella.

FORMACIÓN 1	Contexto de la entidad y rol profesional del Educador/a Social en el mismo
FORMACIÓN 2	Código Deontológico Profesional de la Educación Social
FORMACIÓN 3	Herramientas metodológicas para la recogida de información

PRIMERA FORMACIÓN DEL PRACTICUM II

Contexto de la entidad y rol profesional del Educador/a Social en el mismo

OBJETIVO

- Situar la entidad y el programa, servicio o proyecto en el que realice el Practicum en el mapa profesional.
- Entender el rol profesional de la Educación Social dentro del programa, servicio o proyecto en el que se realiza la práctica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Esta primera formación del Practicum II consta de dos partes.

En primer lugar, se pondrá en común el contexto en el que se ubica la entidad y el programa o servicio donde se realizarán las prácticas. En el Practicum I se trabajó este contenido, por lo que, la primera parte de esta formación es un recordatorio de lo ya trabajado anteriormente.

En segundo lugar, se darán algunas pautas para identificar el rol profesional del educador/a social en el contexto de prácticas.

La actividad se preparará de manera individual antes de participar en el seminario, para poder debatir, reflexionar y completarla en el mismo. La actividad se finalizará en casa y se presentará por escrito en un solo documento que será entregado mediante el sistema acordado con el tutor/a, y que será incluido en la memoria del Practicum.

INTRODUCCIÓN A LA ACTIVIDAD FORMATIVA

El Practicum de Educación Social se contextualiza dentro de las acciones socioeducativas que realizan distintas entidades de carácter social. Estas acciones educativas son llevadas a cabo mediante servicios, programas y recursos que estas gestionan. En contadas ocasiones, son los propios ayuntamientos o la diputación las que ofrecen el marco de trabajo de las prácticas.

Cabe señalar que los servicios, programas y recursos que gestionan las entidades están enmarcados dentro de un contexto legislativo. Los contextos amparados bajo el paraguas de las políticas sociales, se enmarcan mediante la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales y el Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales. Además del citado contexto, también hay otras normativas que enmarquen la labor socioeducativa de los servicios, programas y recursos en los que se realizan las prácticas, como pueden ser los provenientes de otros sistemas relacionados con la justicia, la salud o el euskera entre otros.

Por otro lado, entendiendo que la labor social y educativa es una función propia de la Educación Social, el contexto en el que se enmarcan estas acciones dará pie a poder definir el rol profesional que tienen que desempeñar los y las educadores y educadoras sociales y señalando cuáles pueden ser las funciones propias de su profesión. Esta cuestión es clave para legitimar a la

Educación Social, dotándola de una identidad propia y diferenciándola de otras profesiones con las que habitualmente comparte contextos laborales.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

Para el desarrollo de esta primera formación, responde a las cuestiones planteadas en las dos partes de la actividad. Una vez respondidas las preguntas, llévalas preparadas al seminario para poder compartirlas y completarlas con el resto del grupo.

Parte 1

¿Puedes situar, describir y contextualizar el Servicio o Programa donde vas a realizar las prácticas?

Para responder a esta pregunta lee la explicación, reflexiona y contesta las cuestiones que se van planteando en esta Parte 1.

Por lo general, las entidades realizan su labor socioeducativa mediante distintos programas, servicios y proyectos. Seguramente dentro de la entidad donde vayas a realizar las prácticas, estas las realizarás en un programa, servicio o proyecto concreto.

A modo de ejemplo, si te toca realizar las prácticas en Emaus (entidad de prácticas), convendría que supieras en qué programa, servicio o proyecto que gestiona Emaus realizarás las prácticas, ya que dentro de Emaus, las prácticas se pueden realizar en distintos programas, servicios y proyectos. Siguiendo con el caso de Emaús, por ejemplo, si las prácticas las realizaras en el recurso llamado "Isla-Uba" (Isla-Uba, es uno de los distintos centros que gestiona Emaús), deberías saber que el servicio correspondiente a "Isla-Uba", es, concretamente, un centro residencial dirigido a personas que están en riesgo de exclusión y marginación. Además, deberías de explicar en qué consiste este servicio. Complementariamente, también podrías intentar reflexionar del porqué existe ese servicio, mediante las siguientes cuestiones: ¿En el caso de "Isla-Uba", crees que es un servicio propio de la entidad, de Emaús? o, ¿crees que es un servicio que también existe en otros lugares y los gestionan otras entidades? ¿Quién crees que subvenciona ese servicio? ¿Crees que es la propia entidad o existe algún otro órgano que lo subvencione?

Ahora, reflexiona acerca del programa, servicio o proyecto donde vas a realizar las prácticas. Para ello, guíate de las mismas preguntas utilizadas en el ejemplo.

Una vez realizada la reflexión acerca del lugar de prácticas, te pedimos que señales y que expliques brevemente en qué consiste el centro, servicio o programa de tus prácticas. Explicarlo es sencillo, ya que seguramente en la web, o si has iniciado las prácticas en la propia entidad, puedes obtener esta información.

Para finalizar esta primera parte, ubica tus prácticas. Por lo general, las prácticas se pueden ubicar en cuatro casuísticas distintas.

Casuística 1	Dentro de los programas, servicios y proyectos que promueven los ayuntamientos de los distintos municipios de Gipuzkoa, subvencionados por los propios ayuntamientos, bajo un contrato de licitación.
Casuística 2	Dentro de los programas, servicios y proyectos que se promueven desde la Diputación Foral de Gipuzkoa, subvencionados por la propia diputación, bajo un contrato de licitación.

Casuística 3	Dentro de los programas, servicios y proyectos que se promueven desde el Gobierno Vasco, subvencionados por el propio Gobierno Vasco, bajo un contrato de licitación.
Casuística 4	Dentro de una iniciativa propia gestionada directamente por la entidad y subvencionada por fondos propios o ayudas de los ayuntamientos o la diputación.

El programa, servicio o proyecto en el que vas a realizar las prácticas, ¿crees que se ubica en alguno de estos cuatro contextos? El programa o servicio que gestiona la entidad donde vas a realizar las prácticas, ¿puede depender del ayuntamiento?, ¿puede depender de la diputación?, ¿puede depender del Gobierno Vasco? o ¿puede depender directamente de la entidad?

Si crees que puede ubicarse en algún nivel de la administración pública, el ayuntamiento, la Diputación Foral de Gipuzkoa o el Gobierno Vasco, ¿podrías señalar el departamento, área o sección en el que crees que se puede ubicar?

Por último, ¿crees que hay alguna ley en la que se enmarque el programa o servicio concreto donde vas a realizar las prácticas?

Parte 2

A partir de tu experiencia del Practicum I y del contexto donde vas a realizar este Practicum II, ¿podrías señalar funciones propias de la Educación Social que pudiste observar?

Si te sirve de ayuda, puedes pensar en acciones concretas para luego relacionarlas con funciones.

Acciones identificadas en mi Practicum I, propias de la Educación Social	Estas acciones, ¿a qué funciones profesionales pueden responder?

Una vez señaladas algunas funciones que pudiste observar en tus prácticas anteriores, te pedimos que leas el catálogo de Funciones y Competencias de la educadora y el educador social que podéis encontrar en el documento "Documentos Profesionalizadores" elaborado por ASEDES (2007), concretamente en las páginas 33-47.

<http://www.eduso.net/wp-content/uploads/2019/11/Documentos-profes-Sept-2007.pdf>

En sus dos últimas páginas, en la 46 y 47, hay un cuadro resumen con las SEIS funciones que las y los educadoras y educadores sociales pueden desempeñar de una manera profesional y una correlación con sus competencias. Un resumen de estas seis funciones también puedes encontrarla al final de esta formación.

En el siguiente cuadro, ubica las acciones y funciones que has identificado en la tabla anterior, dentro de las funciones propias que desempeña la Educación Social.

Acciones identificadas	Funciones identificadas por mi	Funciones propias de la Educación Social

En relación a esta primera actividad, responde a las siguientes preguntas que promueven el análisis y la reflexión acerca del Desarrollo Sostenible y los contenidos trabajados.

1. ¿Qué Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) están directa o indirectamente vinculados con la misión y actividades de la entidad en la que realizas tus prácticas? Explícalo. (Ej. ODS 4 Educación de Calidad, ODS 10 Reducción de las Desigualdades, ODS 5 Igualdad de Género, etc.)
2. ¿De qué manera el programa, servicio o proyecto en el que participas contribuye al desarrollo sostenible a nivel social, económico o ambiental?
3. ¿Cómo puede el rol del educador/a social en tu contexto de prácticas contribuir a promover un desarrollo más justo, inclusivo y sostenible?
4. ¿Qué competencias o habilidades del educador/a social consideras esenciales para trabajar en proyectos vinculados con los ODS?

Una vez realizado el ejercicio, llévalo al seminario para poder compartirlo, debatirlo y completarlo. De esta manera, podrás realizar una reflexión acerca de las funciones profesionalizadoras propias del Educación Social.

CORRELACIÓN ENTRE LAS SEIS FUNCIONES DE LA EDUCACIÓN SOCIAL Y SUS COMPETENCIAS, SEGÚN ASEDES (2007)

	FUNCIÓN	COMPETENCIA
1	Transmisión formación, desarrollo y promoción de la cultura.	<ul style="list-style-type: none"> - Saber reconocer los bienes culturales de valor social. - Dominio de las metodologías educativas y de formación. - Dominio de las metodologías de asesoramiento y orientación. - Capacidad para particularizar las formas de transmisión cultural a la singularidad de los sujetos de la educación. - Dominio de las metodologías de dinamización social y cultural. - Capacidad para la difusión y la gestión participativa de la cultura.
2	Generación de redes sociales contextos, procesos y recursos educativos y sociales.	<ul style="list-style-type: none"> - Pericia para identificar los diversos lugares que generan y posibilitan un desarrollo de la sociabilidad, la circulación social y la promoción social y cultural. - Conocimiento y destreza para crear y promover redes entre individuos, colectivos e instituciones. - Capacidad para potenciar las relaciones interpersonales y de los grupos sociales. - Capacidad de crear y establecer marcos posibilitadores de relación educativa particularizados. - Saber construir herramientas e instrumentos para enriquecer y mejorar los procesos educativos. - Destreza para la puesta en marcha de procesos de dinamización social y cultural.
3	Mediación social, cultural y educativa.	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos teóricos y metodológicos sobre mediación en sus diferentes acepciones. - Destreza para reconocer los contenidos culturales, lugares, individuos o grupos a poner en relación. - Dar a conocer los pasos o herramientas de los procesos en la propia práctica. - Saber poner en relación los contenidos, individuos, colectivos e instituciones.
4	Conocimiento, análisis e investigación de los contextos sociales y educativos.	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad para detectar las necesidades educativas de un contexto determinado. - Dominio de los planes de desarrollo de la comunidad y desarrollo local. - Dominio de métodos, estrategias y técnicas de análisis de contextos socioeducativos. - Pericia para discriminar las posibles respuestas educativas a necesidades, diferenciándolas de otros tipos de respuestas posibles (asistenciales, sanitarias, terapéuticas, etc.). - Conocimiento y aplicación de los diversos marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman las acciones del Educador y la Educadora Social. - Capacidad de análisis y evaluación del medio social y educativo (análisis de la realidad). - Conocimiento de las diferentes políticas sociales, educativas y culturales.
5	Diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos en cualquier contexto educativo	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad para formalizar los documentos básicos que regulan la acción socioeducativa: proyecto de centro, reglamento de régimen interno, plan de trabajo, proyecto educativo individualizado y otros informes socioeducativos. - Dominio de técnicas de planificación, programación y diseño de programas y/o proyectos. - Capacidad de poner en marcha planes, programas, proyectos educativos y acciones docentes. - Conocimiento de las diversas técnicas métodos de evaluación.
6	Gestión, dirección, coordinación y organización de instituciones y recursos educativos.	<ul style="list-style-type: none"> - Dominar los distintos modelos, técnicas y estrategias de dirección de programas, equipamientos y recursos humanos. - Destreza en gestión de proyectos, programas, centros y recursos educativos. - Capacidad para la organización y gestión educativa de entidades e instituciones de carácter social y/o educativo. - Capacidad de supervisar el servicio ofrecido respecto a los objetivos marcados. - Dominio en técnicas y estrategias de difusión de los proyectos.

SEGUNDA FORMACIÓN DEL PRACTICUM II

Código Deontológico Profesional de la Educación Social

OBJETIVO

- Comprender y aplicar los principios y normas que orientan la acción profesional de la Educación Social, mediante el Código Deontológico Profesional.

DESCRIPCIÓN GENERAL

En esta segunda formación se reflexionará acerca de la importancia de la deontología profesional en la Educación Social. Para ello, se repasará el Código Deontológico Profesional en la Educación Social y se propondrán varios casos, que serán debatidos y reflexionados conjuntamente en el seminario.

La actividad se preparará de manera individual antes de participar en el seminario, para poder debatir, reflexionar y completarla en el mismo. La actividad se finalizará en casa y se presentará por escrito en un solo documento que será entregado mediante el sistema acordado con el tutor/a, y que será incluido en la memoria del Practicum.

INTRODUCCIÓN A LA ACTIVIDAD FORMATIVA

El Código Deontológico Profesional de la Educación Social es una herramienta fundamental que orienta los conflictos y los dilemas éticos de esta profesión de carácter pedagógico. De hecho, es una herramienta que debe ser conocida y asumida por todos los y las educadores y educadoras sociales.

El trabajar con personas, en muchas ocasiones en situación de vulnerabilidad o exclusión social, genera contextos complejos en los que es común que se mezcle lo personal con lo profesional. Así, la relación y el vínculo que se crea puede llegar a generar conflictos entre el educador/a social en relación con los sujetos de la acción socioeducativa y en relación con su propia profesión. También puede generar situaciones que se alejan de lo profesional entre el propio equipo de trabajadores y la propia institución en la que se trabaja. Por último, dentro de la práctica profesional en la que es habitual trabajar con distintos servicios existentes en la comunidad y con las distintas personas que la conforman, también pueden generarse problemas.

El Código Deontológico Profesional se puede consultar en el [documento profesionalizador realizado por la Asociación de Educadores y Educadoras Sociales del Estado \(ASEDES\) en 2007](#), documento que sirve de referencia para el desempeño de la labor de la profesión profesional en todo el estado y que marca los principios y normas que orientan la acción profesional de esta profesión.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

Para el desarrollo de esta segunda formación, responde a las cuestiones planteadas en los siguientes dos partes. Una vez respondidas, llévalas preparadas al seminario para poder compartirlas y completarlas con el resto del grupo.

Parte 1

Introducción al Código Deontológico Profesional de la Educación Social

En el Practicum I se trabajó el Código Deontológico. A modo de recordatorio responde con tus propias palabras a las siguientes cuestiones que se trabajaron anteriormente:

- Define ética, moral, ética profesional y deontología profesional.
- ¿Qué entiendes por Código Deontológico Profesional en Educación Social?
- ¿Por qué crees que surge este Código Deontológico Profesional?
- ¿Para qué crees que sirve?

Una vez recordado el aspecto ético, moral y la deontología profesional te presentamos un caso en el que es necesaria realizar una reflexión que oriente el conflicto y el dilema ético que se presenta.

La metodología que se utilizará para realizar esta reflexión en el seminario tendrá cuatro pasos:

PASO 1	Comprender y definir el problema	¿Cuál es o cuáles son los conflictos o dilemas que se pueden identificar en el caso?
PASO 2	Escuchar a las demás personas y contrastar mis opiniones	¿Qué pienso yo? y ¿qué opinan las demás personas del seminario?
PASO 3	Consultar el Código Deontológico Profesional y otras fuentes	Tomando como referencia el Código Deontológico Profesional, ¿qué principios orientadores se podrían aplicar?
PASO 4	Tomar decisiones consensuadas en equipo	¿Qué decisión tomo con la ayuda de las demás personas del seminario y del Código Deontológico Profesional para dar respuesta al conflicto o dilema identificado?

Antes de acudir al seminario te pedimos que leas el caso de manera individual, reflexiones y lleves preparada la respuesta del caso siguiendo los cuatro pasos señalados para la resolución del mismo. Es cierto que el paso 2 no se puede realizar al completo de manera individual, ya que este paso habría que hacerlo en conjunto con otras personas.

Recuerda que, tal y como dice el Código Deontológico Profesional de la Educación Social, los conflictos o dilemas derivados de las acciones socioeducativas pueden estar enmarcados en 10 principios orientadores:

Principios orientativos para regular la acción profesional en todo tipo de intervención socioeducativa	
1	Respeto de los derechos humanos en cualquier intervención socioeducativa.

2	Respeto de la autonomía y la libertad de los sujetos de la acción socioeducativa.
3	Justicia social , con especial atención al derecho a acceder a los servicios socioeducativos y a reducir situaciones sociales injustas.
4	Actuación con profesionalidad , exigiendo competencia, cualificación y formación continua del educador/a social.
5	Acompañamiento , reconociendo que el/la educador/a social no es protagonista, sino mediador en el esfuerzo de mejora de las personas, grupos o comunidades.
6	Defensa de la autonomía profesional , asumiendo la responsabilidad derivada de los actos educativos.
7	Coherencia institucional , respetando tanto el encargo de intervención como el proyecto educativo y el reglamento interno de la institución donde se trabaja.
8	Confidencialidad , guardando el secreto profesional y respetando el derecho a la intimidad al compartir datos con otros profesionales
9	Solidaridad profesional , manteniendo una postura constructiva con el resto de profesionales involucrados en la acción socioeducativa.
10	Promoción de la participación comunitaria , fomentando la implicación de la comunidad en la labor educativa.
11	Trabajo en equipo e interdisciplinariedad , coordinándose eficazmente y dando relevancia a criterios transversales en la intervención socioeducativa.

Además, estos 11 principios orientadores pueden estar articulados de la siguiente manera:

1. El/la educador/a social en relación con los sujetos de la acción socioeducativa
2. El/la educador/a social en relación con su profesión
3. El/la educador/a social en relación con el equipo
4. El/la educador/a social en relación con la institución donde realiza su trabajo
5. El/la educador/a social en relación con la sociedad en general

¿El caso que se presenta, qué conflictos o dilemas presenta y en relación a quién están orientados?

Parte 2

Análisis de caso:

Una educadora social trabaja en un centro residencial para personas en situación de exclusión y marginación. A la vez que trabajaba, la educadora ha estado manteniendo una relación afectiva e íntima con un joven residente mayor de edad, relación que han intentado ocultar los dos desde sus inicios. Debido a situaciones difíciles de explicar por ambas partes en las que, además, se han visto involucradas otras personas (usuarias y trabajadoras), finalmente la relación ha sido reconocida por ambos a la Dirección del centro.

Al parecer, la relación era conocida por ciertos educadores y educadoras, pero no por todo el equipo, ya que los y las educadores y educadoras que conocían la situación, pensaban que era una cuestión personal que tenía que resolver directamente la propia educadora implicada.

Las demás personas usuarias, también conocían la relación. Muchas veces, por miedo a que tuviera consecuencias negativas para su compañero, y quién sabe si de rebote hacia ellas también, se veían obligadas a mentir y a no poner sobre la mesa la incómoda situación que genera en el centro dicha relación.

La Dirección, vista la gravedad del asunto, se reúne con la educadora en cuestión y le propone que deje el trabajo de una manera casi obligada, ya que consideran que su actitud no ha sido profesional. La educadora lo acepta y deja el trabajo voluntariamente.

Con el joven, por su parte, después de valorar su situación de vulnerabilidad, deciden hablar manifestándole la gravedad de la situación, y le comentan que no le van a expulsar del centro. También, deciden no comunicar la situación a la Diputación Foral de Gipuzkoa, institución que subvenciona el centro y a la que la entidad está obligada a rendir cuentas de todo lo que sucede.

La educadora, después de dejar el centro, continúa manteniendo la relación con el joven. Los y las educadores que no conocían el tema, se dan cuenta de lo que había pasado desde hacía tiempo atrás. Este hecho, supone una fractura dentro del equipo educativo pues se ha ocultado información, tanto por parte del equipo educativo, como por la propia Dirección.

En relación a esta segunda actividad, responde a las siguientes preguntas que promueven el análisis y la reflexión acerca del Desarrollo Sostenible y los contenidos trabajados.

1. ¿De qué manera puede la acción ética del educador/a social contribuir al desarrollo de comunidades más sostenibles, equitativas y justas?
2. ¿Crees que trabajar con perspectiva de desarrollo sostenible es una obligación ética para el profesional de la educación social? ¿Por qué?
3. Una vez identificados los principios deontológicos vulnerados en el caso práctico, ¿cómo relacionas los principios vulnerados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados a la justicia, la igualdad y el bienestar?
4. ¿Consideras que el Código Deontológico debería incluir de forma más explícita el compromiso con el desarrollo sostenible y los ODS? ¿Qué añadirías o modificarías?

TERCERA FORMACIÓN DEL PRACTICUM II

Herramientas metodológicas para la recogida de información

OBJETIVO

- Conocer herramientas e instrumentos que facilitan el análisis y reflexión de la práctica profesional.

DESCRIPCIÓN GENERAL:

En esta tercera formación se presentará el incidente crítico como herramienta de análisis y reflexión en los contextos y prácticas socioeducativas.

La formación se realizará directamente en el seminario, sin que el/la estudiante tenga que preparar ninguna actividad, ni tenga que realizar ninguna lectura previa. El entregable de la formación tendrá dos partes. Por un lado, se entregará al tutor/a la actividad que se realice en el propio seminario mediante el sistema acordado en el mismo, que también será incluida en la memoria del Practicum; y por otro lado se incluirá el diario reflexivo y su posterior análisis en la memoria del Practicum.

INTRODUCCIÓN A LA ACTIVIDAD FORMATIVA

A lo largo del Practicum I, se ha trabajado el diario reflexivo como herramienta para el análisis de los contextos y prácticas socioeducativas. En este Practicum II, se trabajará el incidente crítico.

"Un incidente crítico es un evento, **una situación**, que se produce en el marco de una actividad, en un contexto determinado, y que cobra especial **relevancia** (tanto como situación problemática o positiva) impactando en quien lo recibe (en quien **impacta**) y promoviendo en la persona algún tipo de **reacción**" (Navarro y Barroso, 1998, citado en Monereo, 2010)

Mediante el incidente crítico se pretende que se analice y reflexione acerca de la propia situación y de las decisiones que se toman como consecuencia. De esta manera, el uso del incidente crítico es una estrategia orientada a la reflexión sobre la acción práctica.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

Antes de comenzar con el incidente crítico, se recordará el objetivo del diario reflexivo y la observación sistemática, como técnicas e instrumentos para la recogida y el análisis de información. Para ello, cada estudiante seleccionará un ejemplo de diario realizado en el Practicum del curso pasado y un ejemplo de observación sistemática y los llevará al seminario para poder compartirlo con el resto del grupo. El diario reflexivo que se presente deberá seguir la estructura del curso pasado. Para ello, se tendrá que especificar el indicador que guía el diario (en qué se quiere fijar el diario), la descripción y la reflexión que se realiza en base a la información

descrita en ese diario. El ejemplo de observación sistemática, se basará en la observación realizada en torno a las funciones propias de la Educación Social en el entorno de prácticas.

Una vez presentados los ejemplos en el grupo, se atenderá al PPT que se presentará en el seminario y se realizará la actividad que se contempla en él, realizando el análisis del incidente crítico que se presentará en el propio seminario.

A partir del visionado del fragmento del incidente crítico, cada estudiante recogerá por escrito lo que ha visto siguiendo los criterios de recogida de Incidentes Críticos que se detallarán en el seminario.

En relación a esta tercera actividad, responde a las siguientes preguntas que promueven el análisis y la reflexión acerca del Desarrollo Sostenible y los contenidos trabajados .

1. ¿Cómo puede el análisis de incidentes críticos favorecer una intervención educativa alineada con los principios del desarrollo sostenible?
2. ¿Qué incidentes críticos en tu práctica (en el Practicum I, en otras experiencias previas,...) han revelado desigualdad o vulneración de derechos? ¿Cómo abordarlos desde tu rol profesional?
3. ¿Qué papel tiene la reflexión sistemática en la construcción de una ciudadanía comprometida con el desarrollo sostenible?